

MUNICIPIO DE PASTO  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006-2010

OBJETO:  
SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO

CONDICIONES DE SELECCIÓN

San Juan de Pasto, 19 de febrero de 2010

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL

RECOMENDACIONES INICIALES .....	3
1.1. NORMAS APLICABLES .....	4
1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN” .....	4
1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS .....	4
1.4 OBJETO DEL CONTRATO .....	4
1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER .....	4
1.6 PLAZO DEL CONTRATO .....	4
1.7 PRESUPUESTO OFICIAL .....	4
1.8 FORMA DE PAGO .....	5
1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL .....	5
1.10 LUGAR DE ENTREGA .....	5
1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E. ....	5
1.12 PARTICIPANTES .....	5
1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA .....	6
1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN .....	6

### CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

2.1 ENTREGA DE LA OFERTA .....	6
2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES .....	7
2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA .....	7
2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE: .....	7

### CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS

3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: .....	8
3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO .....	8
3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO .....	10
3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO. ....	10
3.1.4. OFERTA ECONOMICA .....	11

### CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN .....	12
4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN .....	13
4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE .....	13

### CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR .....	13
5.2 FIRMA DEL CONTRATO .....	13
5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO .....	14
5.4 GARANTÍA ÚNICA .....	14
5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES .....	14
5.6 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PROPONENTES FAVORECIDOS O ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO. ....	14
5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA .....	14
5.8 SALVEDAD PREVIA .....	15

### ANEXOS

ANEXO 1 .....	16
ANEXO 2 .....	18
ANEXO 3 .....	19
ANEXO 4 .....	22

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de las condiciones de selección de ésta convocatoria pública, los documentos que hacen parte del mismo y el régimen de contratación de las empresas sociales del estado.
  2. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas, para participar en esta Convocatoria y para contratar.
  3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
  4. Adelante oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verifique que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en el presente documento.
  5. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el presente documento.
  6. Suministrar toda la información requerida a través de este documento.
  7. Siga las instrucciones que se imparten en estos términos para la elaboración de su propuesta.
  8. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
    - Sea otorgada a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.;
    - Como tomador, figure su nombre o razón social completa;
    - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento;
    - El objeto y el número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
    - Esté firmada por el TOMADOR - AFIANZADO.
  9. Identifique su propuesta en la forma indicada en este documento.
  10. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
- Verifique el Cronograma de la Convocatoria pública y cumpla con las fechas y horas allí establecidas, teniendo en cuenta que la hora será la Legal Colombiana establecida en la pagina Web de la Superintendencia de Industria y Comercio y a la que se encuentra sujeto el reloj visible en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar alguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
  12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
  13. Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser dirigida al Comité de Contratación de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., Carrera 20 No. 19B-22, Oficina Jurídica.
  14. La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este documento es completo, compatible y adecuado para identificar el alcance del servicio a prestar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
  15. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

## **CAPITULO I INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. NORMAS APLICABLES**

El marco legal del presente proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por el Derecho Privado y en especial por el Estatuto Interno de Contratación de Pasto Salud E.S.E., Acuerdo No. 012 de 18 de diciembre de 2008.

### **1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmaster@anticorrupción.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C.

### **1.3 VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo establecido en la ley el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Para lo anterior, sugerimos consultar la información contenida en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) o en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22 de Pasto, donde estará a disposición toda la documentación soporte de cada uno de los procesos contractuales.

### **1.4 OBJETO DEL CONTRATO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, esta interesada en contratar el Suministro de Material Medico quirúrgico, en igualdad de oportunidades a quien ofrezca las mejores condiciones técnicas, comerciales, jurídicas y económicas de acuerdo con las condiciones, características y especificaciones establecidas en las presentes condiciones de selección.

### **1.5 SUMINISTRO DE QUE SE DEBEN PROPONER**

Los elementos que deberán ser propuestos se encuentran descritos en el Anexo No. 3.

### **1.6 PLAZO DEL CONTRATO.**

El plazo de ejecución del contrato será de veinte (20) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. La vigencia del contrato contendrá el plazo de ejecución de su objeto y cuatro (4) meses más.

La entrega de los materiales médico quirúrgicos se pactará con el proponente adjudicatario antes de suscribir el correspondiente contrato teniendo en cuenta las necesidades de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE.

### **1.7 PRESUPUESTO OFICIAL.**

El presupuesto oficial de la presente convocatoria se ha estimado en la suma de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$137.849.441), IVA incluido.

Las propuestas que sobrepasen el valor unitario de cada uno de los ítems establecido en el anexo 3 de estas condiciones de selección y el valor total del presupuesto oficial serán rechazadas

Para asumir el pago del valor del contrato, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, dispone de la respectiva apropiación presupuestal, prevista en la cuenta No. 21420102 del presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2010, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20100100, de fecha 1º de febrero de 2010, expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

### **1.8 FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, pagará el valor del contrato, de conformidad a las entregas que se lleven a efecto, previa certificación del almacén de la entidad de haber recibido a satisfacción los suministros y previo agotamiento de los trámites administrativos internos.

### **1.9 DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos de esta Convocatoria Pública y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Pasto.

### **1.10 LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes objeto del presente contrato se entregarán en el Almacén de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E, ubicado en la Carrera 20 No. 19B-22 de la ciudad de Pasto.

De cada uno de los elementos adjudicados se realizará recepción técnica, por lo tanto, no se recibirán productos en mal estado de conservación

### **1.11 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A PASTO SALUD E.S.E.**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta Convocatoria Pública es veraz y corresponde a la realidad. No obstante, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá verificar la información suministrada por el proponente.

En el evento de encontrar información no correspondiente a la realidad, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá solicitar aclaraciones a la misma ó rechazar la propuesta en la cual se presentaron las inconsistencias, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a las que haya lugar.

### **1.12 PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta convocatoria pública las personas naturales legalmente capaces que posean establecimiento de comercio debidamente registrado en Cámara de Comercio del lugar de su domicilio y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria, las personas jurídicas consideradas legalmente capaces, actuando individualmente o en consorcios o uniones temporales conformadas entre personas jurídicas con otra (s) persona (s) jurídica (s) o con persona (s) natural (es) y que su objeto social corresponda al objeto de esta convocatoria. En estos eventos cada uno de sus integrantes deberá cumplir también los requisitos sobre capacidad jurídica y calidad del proponente establecidos en el presente documento.

De conformidad con las normas de contratación administrativa no procederá la declaratoria de desierta del proceso de selección cuando sólo se presente una propuesta hábil y ésta pueda ser considerada como favorable para la Entidad, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

### 1.13 CRONOLOGIA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	RESPONSABLE
1. Apertura de la Convocatoria	19 de febrero de 2010	Gerente Pasto Salud E.S.E
2. Publicación de las condiciones de selección	19 de febrero de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
3. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria.	Del 19 al 25 de febrero de 2010. Hasta las 11:00 a.m.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E
4. Apertura de propuestas	25 de febrero de 2010 – 2:30 p.m.	Comité de Contratación
5. Evaluación de las ofertas	1º de marzo de 2010.	Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
6. Publicación informe de evaluación	2 de marzo de 2010	Página Web Pasto Salud E.S.E. <a href="http://www.pastosaludese.gov.co">www.pastosaludese.gov.co</a> ,
7. Recepción de observaciones a la evaluación	Del 2 al 3 de marzo de 2010, hasta las 3:00 p.m.	Al correo electrónico <a href="mailto:juridica@pastosaludese.gov.co">juridica@pastosaludese.gov.co</a> , o en la Oficina Asesora Jurídica o al fax 7200899 ext. 115.
10. Acto administrativo de adjudicación.	5 de marzo de 2010	Gerente.
11. Suscripción del contrato.	Del 5 al 9 de marzo de 2010	Gerente y adjudicatario.

### 1.14 CONSULTA DE LAS CONDICIONES DE SELECCIÓN

La consulta de las condiciones de selección se debe realizar en la página Web [www.pastosaludese.gov.co](http://www.pastosaludese.gov.co) y en la Oficina Asesora Jurídica de Pasto Salud ESE ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, a partir del día 19 de febrero de 2010.

## CAPITULO II PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

### 2.1 ENTREGA DE LA OFERTA

La oferta deberá presentarse en la Oficina Jurídica de Pasto Salud E.S.E, sede administrativa ubicada en la Carrera 20 No. 19B-22, en la fecha y hora indicadas en la cronología de esta convocatoria.

La propuesta deberá contener una tabla de contenido y presentarse foliada, escrita con cualquier medio mecánico, en español, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobre cerrado y sellado, además debe allegar medio magnético tipo disckett o cd room que contenga la propuesta económica. Cualquier enmendadura que contenga la propuesta deberá ser aclarada y validada por el oferente dentro de la misma oferta.

El sobre debe contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del oferente.
- Dirección y teléfono del remitente.
- Número y objeto de la Convocatoria Pública en la que participa.
- Dirigido a la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax o entregadas en otras oficinas de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., diferentes a la estipulada en el presente documento, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada.

Las propuestas que no se entreguen en la Oficina Jurídica de Pasto Salud ESE, en la fecha y hora fijadas se considerarán extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al

proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. Para ese efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en el reloj de esa dependencia.

Los oferentes presentarán sus propuestas con precios en pesos colombianos, de no ser así la propuesta no será tenida en cuenta para evaluarla.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto de la Convocatoria Pública.

En el evento que exista falsedad en los documentos presentados o en la información suministrada, dará lugar a descartar la propuesta y la declaratoria de siniestro y, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad, sin perjuicio de las acciones penales, civiles o disciplinarias a que haya lugar.

Se recomienda NO anexar documentos que no sean estrictamente necesarios para participar en la convocatoria, no aportar hojas en blanco y presentar los documentos en el orden consecutivo que se indica en este documento.

## **2.2 ADJUDICACIONES PARCIALES**

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro de los materiales medico quirúrgicos objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo No. 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del "Precio del mercado" señalado en el anexo No. 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

## **2.3 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA CONVOCATORIA**

La presente convocatoria se podrá declarar desierta en los siguientes casos:

- ✓ Por no presentarse ninguna oferta.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros, técnicos y económicos previstos en las condiciones de selección.
- ✓ Por presentarse circunstancias o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.
- ✓ Porque los precios ofertados no se ajusten a las condiciones del mercado.

## **2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE:**

- ✓ Por violación al principio de la Buena Fe en el suministro de la información.
- ✓ No contar con la experiencia específica requerida.
- ✓ No ser Persona Jurídica o Natural o Consorcio o Unión Temporal legalmente constituido.
- ✓ Cuando se compruebe confabulación de los oferentes.
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
- ✓ Cuando existan varias propuestas hechas por un mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- ✓ La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 o las normas que las modifiquen o aclaren.
- ✓ Por no cumplir con los requisitos exigidos de manera general en la presente convocatoria
- ✓ Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica o natural que oferte, es decir, cuando se trate de sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- ✓ Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal de la persona jurídica y/o natural, Consorcio o Unión Temporal.
- ✓ Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria pública.

- ✓ Cuando Pasto Salud ESE le solicite alguna información como aclaración y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el Oferente no se hallen en forma correcta y completamente diligenciada y firmada en original por el Representante Legal, esta omisión, se tomará como causal de exclusión.

### **CAPITULO III REQUISITOS Y DOCUMENTOS**

#### **3.1 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los requisitos jurídicos, financieros y técnicos no darán lugar a puntaje. Pero, su no cumplimiento dará lugar al rechazo de la propuesta.

Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar por escrito una vez cerrada la convocatoria y dentro del periodo de evaluación de las propuestas, aclaraciones y explicaciones sobre puntos dudosos de las ofertas sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones o características de su oferta.

##### **3.1.1. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA JURÍDICO**

Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en este documento, verificando su estricto cumplimiento.

a. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La Carta de Presentación de la propuesta (anexo No. 1) deberá estar debidamente diligenciada y firmada por el proponente según la información contenida en el modelo suministrado por la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado para tal fin.

En este documento se manifestará además, que el oferente no se encuentra incurso en las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución, la ley 80/93, las leyes 190, 200 de 1995; 734 de 2002, la Ley 617 de 2000 y demás disposiciones legales, para contratar con entidades públicas.

b. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos:

- ✓ Los oferentes deberán adjuntar a su propuesta el certificado de existencia y representación legal, expedido con anterioridad máxima de dos (2) meses contados desde la fecha de apertura del presente proceso de Selección.
- ✓ La vigencia de la sociedad oferente, la cual consta en el certificado de existencia y representación legal, no puede ser menor a la duración del contrato y dos (2) años más.
- ✓ La creación o constitución de la persona jurídica oferente deberá remontarse como mínimo al año 2008; para su constatación se tendrá en cuenta la fecha de registro señalada en el Certificado de Cámara de Comercio.
- ✓ En el evento en que el representante legal del oferente no tenga facultades para presentar la propuesta y suscribir el contrato, deberá anexar a la oferta copia del documento en que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autorice la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Las personas naturales deberán allegar fotocopia de su documento de identificación.

Los oferentes deben tener la capacidad jurídica para contratar con las entidades del estado, conforme al Art. 6 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Código Civil y el Código de Comercio.

c. PROPUESTAS CONJUNTAS (UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO). Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- ✓ Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal,



deberán indicarse los términos y extensión de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.

- ✓ Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- ✓ Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.
- ✓ En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- ✓ Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal en las condiciones antes descritas.
- ✓ Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E lo autorice previamente y por escrito.

d. REGISTRO DE PROPONENTES. Certificado de inscripción, clasificación y calificación del participante, expedido por la cámara de comercio con antelación no superior a sesenta (60) días calendario a la fecha de apertura del presente proceso de selección, donde acredite que en su objeto social está el suministro de los materiales médico quirúrgicos ofrecidos. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes con la calidad requerida.

e. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación (anexo 2) en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Sena. Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación.

f. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente firmada por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Empresa Social de Estado Pasto Salud E.S.E. (NIT. 900091143-9)

AFIANZADO: El Oferente

VIGENCIA: Noventa (90) días Calendario, a partir de la presentación de la propuesta.

CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la propuesta presentada.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a su nombre y describiendo los datos de sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

g. CERTIFICACIÓN DE REGISTRO SICE. El oferente deberá presentar constancia de inscripción en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal SICE, por cada servicio ofertado. Este requisito se podrá cumplir presentando una relación escrita de cada número de certificado y/o constancia de vigencia de la inscripción, sin perjuicio de la verificación que realice la entidad, de conformidad con el decreto 3512 de 2003, artículo 1., literal a) y el acuerdo 05 del 2005 suscrito por el Comité para la Operación del SICE.

El proponente debe haber efectuado el registro de todos los servicios que ofrece con antelación a la hora del cierre del presente proceso.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación solicitada.

h. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar copia del Registro Único Tributario de cada una de las personas sean naturales o jurídicas que lo conforman.

i. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones de contratos expedidas por personas naturales y/o jurídicas y/o actas de liquidación de contratos, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contrato de compra – venta de material medico quirúrgico, cuyo valor acumulado sea igual o superior a 150 SMLMV. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor, la fecha de ejecución del contrato y el grado de cumplimiento.

Si la propuesta no presenta los documentos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte financiera, técnica y económica y será rechazada.

### **3.1.2. REQUISITOS DESDE DEL PUNTO DE VISTA FINANCIERO**

3.1.2.1 BALANCE GENERAL y ESTADO DE RESULTADOS a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**” firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal, si hubiere lugar a ello EN DONDE SE DISCRIMINE EN CORRIENTE Y NO CORRIENTE EL ACTIVO Y EL PASIVO; no se admitirán balances de prueba.

3.1.2.2 REVISIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Para esta revisión se tendrán en cuenta el Balance General y el Estado de Resultados a “**SEPTIEMBRE 30 DE 2009**”, avalados por Contador Público. Se deberá anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre de la convocatoria pública de los contadores que realiza los estados financieros y del Revisor Fiscal si fuera el caso.

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomarán, el Balance General y el Estado de Resultados, de cada uno de las integrantes de estos tipos de asociación y se consolidarán con el fin de aplicar los índices específicos de este documento sobre el balance consolidado de la asociación.

Con base en la información financiera suministrada en las propuestas se tendrán en cuenta dos factores: Capital de Trabajo y Endeudamiento.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se sumaran los capitales de trabajo individuales

a. CAPITAL DE TRABAJO. Se calculará restando del activo corriente el pasivo corriente, cuyo monto mínimo debe ser mayor o igual al 30% del valor de la propuesta.

b. ENDEUDAMIENTO. Se calculará dividiendo el pasivo total sobre el activo total, el porcentaje máximo de endeudamiento aceptado es del 60%.

Si la propuesta no presenta los rangos mínimos establecidos en éste aparte, la propuesta no quedará habilitada para ser evaluada en cuanto a su parte técnica y económica.

### **3.1.3. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO.**

La propuesta que no cumpla con todas y cada una de estas condiciones mínimas, será rechazada.

### **DOCUMENTOS QUE DEBEN APORTARSE**

- ✓ El oferente deberá presentar el concepto sanitario expedido por la autoridad competente, el cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y durante todo el plazo de su ejecución.
- ✓ Ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados en copia.
- ✓ Certificación suscrita por el Representante Legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, en la que se manifieste que, de cada elemento ofertado se cuenta con los certificados INVIMA, el certificado de las buenas prácticas de manufactura, el protocolo de calidad y la carta de autorización del fabricante para que el proponente distribuya sus productos.

El proveedor con la sola presentación de la propuesta se compromete a que el total del material médico quirúrgico presentado posee el certificado de las buenas prácticas de manufactura del fabricante, tanto para productos nacionales como para importados expedidos por el INVIMA.

Al momento de suscribir el correspondiente contrato, Pasto Salud E.S.E. solicitará al adjudicatario el registro sanitario, protocolo de calidad, registros INVIMA y certificado BPM y la certificación expedida por cada casa fabricante al oferente, en donde lo autorice como distribuidor de sus productos de cada elemento ofertado.

En el evento en que no sean entregados dichos documentos, en la oportunidad establecida, no se suscribirá el respectivo contrato y se procederá a revocar el acto administrativo de adjudicación y como consecuencia de ello, se lo adjudicará al proponente que haya ocupado el segundo lugar, según lista de elegibilidad. Lo anterior sin perjuicio de las demás medidas y acciones administrativas que Pasto Salud E.S.E. pueda adelantar.

#### **3.1.4. OFERTA ECONOMICA**

El proponente debe diligenciar totalmente la propuesta económica. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, no se aceptaran precios en otras monedas. Los errores aritméticos u omisiones en estos precios, serán de responsabilidad exclusiva del proponente. Cuando se presenten discrepancias en el valor en letras y números, prevalecerá el valor escrito en letras.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., no reconocerá ningún reajuste de precios durante la ejecución del contrato o valores adicionales a los contemplados en la propuesta.

En caso de presentarse inconsistencias entre el valor unitario y el total de cada ítem, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. podrá hacer la corrección pertinente tomando como base el valor unitario plasmado en la oferta. El oferente acepta la corrección aritmética con base en el procedimiento citado y se obliga a su acatamiento.

##### **3.1.4.1 Formato de la Propuesta Económica**

El proponente deberá discriminar el valor de los ítems a suministrar de manera unitaria para cada uno de estos según el anexo No. 4 de las presentes condiciones de selección. Además deberá presentar la propuesta económica impresa y el archivo correspondiente en medio magnético en Microsoft Office Excel.

El valor de la propuesta económica incluirá todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo o con ocasión del contrato, ya sean de carácter internacional, nacional, departamental o municipal vigentes a la fecha de cierre de la solicitud de oferta.

El proponente deberá tener en cuenta que todos los costos requeridos para la completa ejecución del contrato deben estar incluidos en su propuesta económica y no se aceptarán interpretaciones diferentes en este sentido si se omitió citar alguno específico, pero que deba efectuarse para cumplir con el alcance total del contrato.

De la misma manera, el proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta se encuentran comprendidos todos los costos, gastos, administración, imprevistos y utilidades del contratista con ocasión de la ejecución del contrato, por cuanto corresponde al estudio cuidadoso de las presentes condiciones de selección.

En consecuencia, la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. no reconocerá ninguna suma adicional a la determinada por el proponente.

## **CAPITULO IV EVALUACION DE LAS OFERTAS**

### **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN**

La evaluación de las propuestas se hará en el siguiente orden:

<b>ASPECTOS</b>	<b>CRITERIOS</b>	<b>CONSECUENCIA</b>
<b>JURÍDICO</b>	Para la evaluación jurídica se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en las presentes condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>FINANCIERA</b>	Para la evaluación financiera se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las condiciones de selección.	Admitida o Inadmitida
<b>TÉCNICA</b>	Se basará en la documentación, información y anexos presentados, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.	Admitida o Inadmitida
<b>CALIFICACIÓN (EVALUACION ECONOMICA)</b>		

#### **4.1.1 Evaluación Jurídica (Admitida o Inadmitida)**

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales de las propuestas y de los proponentes. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral 3.1.1 de éstas condiciones de selección para que la oferta pueda ser considerada. Sin embargo, Pasto Salud ESE se reserva la facultad de solicitar cuando exista duda respecto del contenido, los documentos formales respectivos, sin que se pueda modificar la propuesta.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación jurídica considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.2 Evaluación Financiera (Admitida o Inadmitida)**

Es importante que el proponente antes de presentar la oferta verifique el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos por Pasto Salud ESE. Si la propuesta no cumple con la capacidad financiera solicitada, será rechazada.

Pasto Salud ESE evaluará los demás criterios de las propuestas cuando el resultado de la evaluación financiera considere la propuesta admitida conforme a los términos de la presente convocatoria.

#### **4.1.3 Evaluación Técnica (Admitida o Inadmitida)**

La evaluación técnica de las propuestas se basará en la documentación solicitada en el numeral 3.1.3 de éstas condiciones de selección y en el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 3 de éste documento, por lo cual es requisito indispensable adjuntar toda la información que permita su análisis.

Téngase en cuenta que para realizar la evaluación técnica, no se evaluará los ítems cuyas presentaciones no estén acordes a las necesidades del servicio.

Para la evaluación de cada uno de los ítems solicitados en el anexo No. 3 de éste documento se tendrá en cuenta las evidencias reportadas en las Oficinas de Servicio Farmacéutico, Suministros y/o Almacén (TECNOVIGILANCIA).

Si la propuesta no cumple con los requisitos técnicos solicitados, será rechazada.

#### **4.1.4 CALIFICACION**

Por tratarse de la adquisición de bienes con características uniformes, la oferta más favorable será aquella que, habiendo cumplido las exigencias requeridas y las especificaciones técnicas de cada uno de ellos, presente la oferta de precio más bajo.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E podrá adjudicar parcialmente el suministro del material de medico quirúrgico, objeto de esta convocatoria, por cada uno de los ítems relacionados en el anexo 3, por lo tanto los oferentes podrán presentar propuestas parciales.

Se aclara que el valor de cada uno de los ítems no puede sobrepasar el valor del “Precio del mercado” señalado en el anexo 3 de las condiciones de selección.

El valor total del presupuesto oficial será para la compra de los ítems en su totalidad, independiente de las adjudicaciones que se hagan en forma parcial.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en las presentes condiciones de selección.

El informe de evaluación será publicado en la página Web de la entidad.

#### **4.2 PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los informes de evaluación de las propuestas estarán a disposición de los proponentes, para que estos, dentro del término señalado en estas Condiciones de Selección, presenten las observaciones que estimen pertinentes. *En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.*

#### **4.3 SORTEO EN CASO DE EMPATE**

Ante la eventualidad de un empate, se realizará el siguiente procedimiento: A los proponentes en empate se les asignará un número ascendente a partir de uno (1), según el orden de presentación de la oferta. En un sobre debidamente protegido, se introducirá un número de balotas igual al número de proponentes empatados, identificadas, cada una, con un número de 1 a n. Se sustraerá una balota del sobre que corresponderá al proponente favorecido.

Nota: A la diligencia de sorteo asistirá el representante legal de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, según el caso, o su delegado, persona esta que antes de empezar con el sorteo deberá allegar la autorización escrita correspondiente. En el evento en que llegada la hora del sorteo, no se presente el representante legal o su delegado, la diligencia se practicará con un tercero, quien lo representará.

### **CAPITULO V ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

#### **5.1 AUTORIDAD COMPETENTE PARA ADJUDICAR**

El gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, tiene la competencia para escoger el contratista, adjudicar y celebrar el contrato resultado de la presente convocatoria pública, de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 1876 de 1994, el Acuerdo 004 de 2006, emanado por el Honorable Consejo Municipal de Pasto y el Acuerdo No. 0012 de 2008, por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación de la Empresa.

#### **5.2 FIRMA DEL CONTRATO**

El proponente escogido deberá firmar el contrato y presentar los requisitos exigidos para la legalización del mismo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acuerdo de voluntades. Si el proponente favorecido no cumpliera dentro del plazo señalado para tal fin, quedará a favor de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

La Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE a través del Gerente, podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor de la mitad al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan.

### 5.3 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la firma del mismo por las partes. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía (de cumplimiento, que podrá consistir en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o en garantía bancaria) y del registro presupuestal correspondiente.

Los contratos estatales son intuitu personae y, en consecuencia, una vez celebrados no podrán cederse sin previa autorización escrita de la entidad contratante.

### 5.4 GARANTÍA ÚNICA

El contratista deberá constituir una garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.
- **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Para garantizar que reúne las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha del primer informe de cumplimiento del contrato a entera satisfacción de PASTO SALUD ESE, certificado por el funcionario designado para tal fin.

### 5.5 IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del contratista, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el contratista obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

### 5.6 DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS PARA PROPONENTES FAVORECIDOS O ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO.

Los proponentes favorecidos con la adjudicación del contrato, deberán presentar copia de los registros INVIMA y/o BPM para cada uno de los ítems adjudicados o la certificación del ente regulador de que no lo requiere. Para el caso de distribuidores o depósitos deberán anexar copia del certificado de buenas prácticas de manufactura correspondiente a cada uno de los laboratorios fabricantes de los productos que ofrece.

Además, deberán presentar la ficha técnica y protocolo de calidad de cada uno de los ítems adjudicados.

### 5.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Brindar oportunidad, calidad y excelencia en el suministro del material medicoquirúrgicos solicitados de acuerdo a los parámetros del contrato.

- Hacer los cambios del material medicoquirúrgico que se requiera o que no reúna las condiciones exigidas dentro de un término o plazo establecido.
- Todos los materiales Medicoquirúrgicos, que lo requieran, deben tener fecha de vencimiento en lugar visible no inferior a dos (2) años.
- En caso de fuerza mayor o caso fortuito o cuando los materiales Medicoquirúrgicos no se alcancen a consumir dentro del tiempo de ejecución del contrato, se solicitará el cambio al contratista con dos meses de anterioridad a su vencimiento y el proveedor estará obligado a cambiarlos dentro de los 15 días siguientes a la fecha del requerimiento.
- El contratista deberá acogerse a los parámetros y condiciones exigidas por la Institución en cuanto a las características técnicas, presentación y calidad de cada elemento solicitado y puntualidad en la entrega de los mismos.
- El Proponente garantizará que los productos mantendrán sus características de calidad, teniendo en cuenta las condiciones de almacenamiento indicadas por el fabricante durante el período de vida útil, para esto, deberá garantizar que cada reactivo traiga el inserto respectivo para el almacenamiento de mismo.

Hacer las entregas de los materiales Medicoquirúrgicos en las fechas establecidas en el contrato, y en caso de agotarse algún elemento y ser requerido antes de las fechas establecidas, podrán ser solicitados de manera extraordinaria por la coordinación de farmacia y entregados por el contratista en cualquier tiempo dentro de la ejecución del contrato.

#### **5.8 SALVEDAD PREVIA**

La presente convocatoria no obliga a Pasto Salud ESE a celebrar contrato alguno, pues de considerarse que ninguna de las propuestas presentadas, satisface las expectativas de la empresa y necesidades del servicio, o situación de conveniencia, se declarara desierta y se llevará a cabo un nuevo proceso de selección. Igualmente Pasto Salud ESE, podrá declarar desierta la convocatoria antes de su selección por la gerencia, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, o porque no se presente ninguna propuesta.

El proponente que sea seleccionado no podrá ceder las obligaciones adquiridas en virtud del contrato a persona natural o jurídica alguna, salvo consentimiento previo y escrito de Pasto Salud ESE pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión

**ANEXO 1  
CARTA DE PRESENTACION**

Lugar y fecha:

Señores  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.  
COMITE PARA LA CONTRATACION  
Ciudad

Referencia: CONVOCATORIA PUBLICA No. 006-2010  
Objeto: SUMINISTRO DE MATERIAL MEDICOQUIRURGICO

Cordial saludo.

El suscrito, \_\_\_\_\_, actuando como (persona natural; representante legal \_\_\_\_\_; representante del Consorcio \_\_\_\_\_ o Unión Temporal \_\_\_\_\_, integrado por \_\_\_\_\_; o como apoderado de \_\_\_\_\_ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente) comedida y formalmente me permito presentar oferta en la convocatoria pública de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: \_\_\_\_\_  
 Persona Natural \_\_\_\_\_ Jurídica \_\_\_\_\_ Consorcio \_\_\_\_\_ Unión Temporal \_\_\_\_\_  
 Nit.: \_\_\_\_\_  
 Representante legal: \_\_\_\_\_  
 Documento de identificación: \_\_\_\_\_  
 Dirección, teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico: \_\_\_\_\_  
 Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

En caso que la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. me adjudique total o parcialmente el contrato, me comprometo a suscribirlo y efectuar los trámites de legalización a cargo del contratista, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo, el suscrito declara que:

- 1 Tiene capacidad legal para firmar y presentar la propuesta.
- 2 El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la sociedad que legalmente represento.
- 3 Como único interesado en la propuesta, declaro que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en esta convocatoria y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que para esta convocatoria haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa en la presente convocatoria.
- 4 He revisado y estudiado cuidadosamente los documentos de la convocatoria, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos. Igualmente manifiesto que acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en las condiciones de selección y adicionales o anexos entregadas, relacionados con objeto del contrato.
- 5 Bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, declaro que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar, señaladas por la Constitución Política y por el Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.





**ANEXO 2****CERTIFICACIÓN**

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad \_\_\_\_\_, identificada con NIT. \_\_\_\_\_, se encuentra a Paz y Salvo por conceptos de pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos dos (2) meses.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2010, en San Juan de Pasto.

(Se firma según el caso por:

\_\_\_\_\_  
Tarjeta No. \_\_\_\_\_

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

C.C. No.

## ANEXO 3

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO  
MATERIAL MEDICOQUIRÚRGICO**

ITEM	CUBS	ELEMENTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U. DE MERCADO	TOTAL
1	1.42.13	ACIDO ACETICO 3% FX 500 CC	FRA	5	8.375	41.875
2	1.42.1.32 .2	AGUA DESTILADA 5 C.C. CAJA X 100 UNIDADES	CJA	135	19.500	2.632.500
3	1.42.1.32	AGUA OXIGENADA X 120 ML FRA	FRA	40	1.612	64.480
4	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 18 X 1 C X 100	CJA	50	9.521	476.050
5	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 21 X 1 C X 100	CJA	60	9.521	571.260
6	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 21 X 1-1/2 C X 100	CJA	40	8.321	332.840
7	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 23 X 1 C X 100	CJA	50	8.321	416.050
8	1.42.6	AGUJA DESECHABLE No 23 X 1 1/2 C X 100	CJA	100	8.321	832.100
9	1.42.1	ALCOHOL ANTISEPTICO 70o X 750 CC	BOT	250	2.777	694.250
10	1.42.1	ALCOHOL ANTISEPTICO 90o F X 750 C.C.	BOT	62	3.211	199.075
11	1.42.5.18	ALGODON ABSORVENTE X 500 GRAMOS	ROL	250	6.156	1.539.000
12	1.42.5	APLICADORES CON ALGODON X 1000 UNIDADES	CJA	25	18.763	469.075
13	1.42.6	BAJALENGUAS CAJA X 500	CJA	115	13.780	1.584.700
14	1.42.6	BURETROL	UND	50	1.800	90.000
15	1.42.6	CANULA GUEDEL No 1	UND	15	3.477	52.155
16	1.42.6	CANULA GUEDEL No 2	UND	15	3.477	52.155
17	1.42.6	CANULA GUEDEL No 3	UND	15	3.477	52.155
18	1.42.6	CANULA GUEDEL No 4	UND	15	3.477	52.155
19	1.42.6	CANULA NASALE ADULTO	UND	50	3.477	173.850
20	1.42.6	CANULA NASALE PEDIATRICA	UND	40	3.477	139.080
21	1.42.6	CATETER HEPARINIZADO	UND	400	1.750	700.000
22	1.42.6	CATETER INTRAVENOSO No 16	UND	225	1.749	393.525
23	1.42.6	CATETER INTRAVENOSO No 18	UND	1.570	1.429	2.243.530
24	1.42.6	CATETER INTRAVENOSO No 20	UND	1.075	1.429	1.536.175
25	1.42.6	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO DE COLAGENO CALIBRE 2/0. CON AGUJA REDONDA	UND	144	3.500	504.000
26	1.42.6	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO DE COLAGENO CALIBRE 3/0. CON AGUJA REDONDA	UND	24	3.500	84.000
27	1.42.6	SUTURA ABSORBIBLE MULTIFILAMENTO DE COLAGENO. CALIBRE 4/0. CON AGUJA REDONDA	UND	24	3.500	84.000
28	1.42.6	GLUTARALDEHIDO AL 1.23% X 3785 CC	GAL	300	28.285	8.485.500
29	1.42.6	CINTA CONTROL ESTERILIZACION A VAPOR	ROL	200	13.978	2.795.600
30	1.42.8.91	EQUIPO DE VENOCCLISIS MACROGOTEO SIN AGUJA	UND	5.750	1.071	6.158.250
31	1.42.8.91	EQUIPO DE VENOCCLISIS MICROGOTEO SIN AGUJA	UND	825	917	756.525

32	1.42.6	ESPARADRAPO ANTIALERGICO 2CM X 25 YD	ROL	45	6.322	284.490
33	1.42.6	ESPARADRAPO TIPO HOSPITAL C X 5 SURTIDO	TUB	80	46.565	3.725.200
34	1.42.6	FIJADOR CITOLOGICO FRASCO SPRAY DE 160 CC	FRA	145	11.776	1.707.520
35	1.42.5	GASA QUIRURGICA TIPO HOSPITAL X 100 YARDAS	ROL	210	38.130	8.007.300
36	1.42.6.50	GEL PARA ULTRASONIDO X 3.75 LITROS	GAL	13	16.761	217.893
37	1.45.1.13 1	GLICERINA F X 500 CC	BOT	30	5.481	164.430
38	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 6 1/2	PAR	1.250	820	1.025.000
39	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7	PAR	1.250	820	1.025.000
40	1.42.6	GUANTES QUIRURGICOS TALLA 7 1/2	PAR	250	820	205.000
41	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 10	UND	500	174	87.000
42	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 11	UND	500	174	87.000
43	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 12	UND	50	174	8.700
44	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 15	UND	4.000	174	696.000
45	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 20	UND	150	174	26.100
46	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 21	UND	100	174	17.400
47	1.42.6.15 1	HOJA DE BISTURY No 22	UND	50	174	8.700
48	1.42.6	HUMIDIFICADORES	UND	100	5.757	575.700
49	1.42.6.21	JERINGA DESECHABLE 1 CC 25X 5/8	UND	650	257	167.050
50	1.42.6.21	JERINGA DESECHABLE 10 CC C X 100	CJA	400	21.500	8.600.000
51	1.42.6.21 .5	JERINGA DESECHABLE 20 CC	UND	150	313	46.980
52	1.42.6	JERINGA DESECHABLE 3 CC C X 100 UNIDADES	CJA	325	18.792	6.107.400
53	1.42.6.21	JERINGA DESECHABLE 5 CC C X 100 UNIDADES AGUJA 21G X 1/2	CJA	500	22.707	11.353.500
54	1.42.6	KIT CITOLOGIAS	UND	10.000	1.857	18.570.000
55	1.42.6	MASCARILLA PARA OXIGENO CON MICRONEBULIZADOR ADULTO	UND	150	3.881	582.150
56	1.42.6	MASCARILLA TAPA BOCAS DESECHABLES X 50 PARA SUJETAR CON RESORTE Y FILTRO	CJA	1.000	10.498	10.498.000
57	1.42.6	PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAMA EN Z P/AT 190 X 25	CJA	36	18.981	683.316
58	1.42.6	PRESERVATIVOS PROFILACTICOS (CONDONES)	UND	5.000	250	1.250.000
59	1.42.6.67 .17	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 4/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 75cm.	UND	25	5.700	142.500
60	1.42.6.67 .20	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 5/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 75 cm.	UND	200	5.700	1.140.000
61	1.42.6.67 .19	POLIPROPILENO MONOFILAMENTO CALIBRE 6/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 45 cm.	UND	100	5.700	570.000
62	1.42.6	RECIPIENTE PARA ORINA CON TAPA ROSCA, BOCA ANCHA Y ROTULO	UND	8.250	300	2.475.000
63	1.42.6	SABANA DESECHABLE PARA CAMILLA.	UND	60	3.161	189.660

64	1.42.6.68 .65	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 2/0 CON AGUJA CORTANTE 3/8. HEBRA DE 75 cm.	UND	550	7.267	3.996.850
65	1.42.6.68 .72	SEDA NEGRA TRENZADA CALIBRE 3/0 CON AGUJA CORTANTE DE 3/8. HEBRA DE 75 CM.	UND	1.063	7.267	7.724.821
66	1.42.6	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE YODO. ESPUMA X GALON	GAL	8	27.000	216.000
67	1.42.6	SOLUCION DESINFECTANTE A BASE DE YODO. LIQUIDO X GALON	GAL	8	27.000	216.000
68	1.42.6	SONDA FOLEY No 10	UND	10	1.714	17.140
69	1.42.6	SONDA FOLEY No 16	UND	125	1.714	214.250
70	1.42.6	SONDA NELATON No 10	UND	500	367	183.500
71	1.42.6	SONDA NELATON No 8	UND	500	367	183.500
72	1.42.6	TERMOMETRO ORAL	UND	500	1.697	848.500
73	1.42.6	TORNIQUETE PEDIATRICO	UND	40	3.016	120.640
74	1.42.6	TORNIQUETE ADULTO	UND	40	3.016	120.640
75	1.42.6	VASELINA X 500 GRS	PTE	10	5.400	54.000
76	1.42.6	VASO DE B.K. BACILOSCOPIA TAPA ROSCA, TRANSPARENTE, PLASTICO, BOCA ANCHA X 50 CC	UND	5.500	250	1.375.000
77	1.42.6.18	RECOLECTOR DE ELEMENTOS GUARDIAN 3.0 LITROS	UND	50	3.955	197.728
78	1.42.6	RECIPIENTE PARA COPROLOGICO	UND	250	110	27.500
79	1.42.1.32	AGUA OXIGENADA 3785 CC	GAL	65	12.200	793.000
80	1.42.6.22	MASCARILLA PARA OXIGENO CON MICRONEBULIZADOR NIÑO	UND	100	3.881	388.100
81	1.42.6	MASCARILLA TIPO VENTURY - ADULTO	UND	5	5.707	28.536
82	1.42.6	MASCARILLA TIPO VENTURY - PEDIATRICA	UND	5	5.626	28.130
83	1.42.6	ELECTRODOS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES PAQ. X 100.	PAQ	3	31.834	95.502
84	1.42.6	JABON ANTISEPTICO QUIRURGICO PARA LAVADO DE MANOS X 500 ML AVAGARD	FRA	5	130.291	651.455
85	1.42.6	PAPEL PARA MONITOR FETAL EDAN CADECENCE II	UND	25	9.665	241.625
86	1.42.6	GEL ANTIBACTERIAL X 1000 ML	UND	90	16.240	1.461.600
87	1.42.6	INHALOCAMARA PEDIATRICA	UND	275	13.311	3.660.525
88	1.42.6	TIRAS PARA GLUCOMETRO HONE TOUCH DE J&J TARRO X 50	UND	5	111.000	555.000
<b>TOTAL</b>					<b>137.849.441</b>	

## ANEXO 4

## PROPUESTA ECONOMICA

No. Ítem	Código CUBS	Descripción	Presentación	Marca	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. IVA	VR. Unitario más IVA	Vr. total
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
...									
<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA</b>									

\_\_\_\_\_  
Firma, nombre e identificación del proponente